

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCION DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 24 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 15 del mismo mes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Luis Sánchez Manzanera	Cartero barrio de la Estación de Araya	Alava
Romualdo Díaz Mendivil	Idem de Zurbano	Idem
Esmeraldo Ortega Ortega	Idem de Elvillar	Idem
Gaspar Castillo García	Idem de Navaridas	Idem
Eduardo Amelibia López	Idem de Samaniego	Idem
Martín Cerrillo Arrán	Idem de Zambrana	Idem
León López Uralde	Idem de Gomecha	Idem
Moisés Laorden Besga	Idem de Leza	Idem
Felipe Larrauir Arrieta	Idem de Aitauri	Idem
Fulgencio Blas Urdiales	Idem de Viruela la Mayor	Idem
Saturio Sáez de Ibarra	Idem de Hijona	Idem
Julián López Averasturi	Idem de Argandona	Idem
Faustino Domínguez Pérez	Peatón de Arcaya a Elbarrí-Olleros	Idem
José Maeso Domínguez	Cartero de Chirivel	Idem
José Cañabate Padilla	Idem de Urracal	Almería
Pedro López Vaquero	Idem de Vilafranca de la Sierra	Idem
Teodoro Pérez Feljgo Prado	Idem de Horeajo de la Rivera	Avila
Eustasio Sánchez Prieto	Idem de Villana de la Sierra	Idem
Marciano Conde Pedrosa	Peatón de Carcaboso a Montehermoso	Cáceres
Severo Morcillo Ramajo	Cartero de Carcaboso	Idem
Ángel García Martínez	Peatón de Granadilla a Pesga	Idem
José Cosano Sánchez	Cartero de Benamahoma	Idem
Nicolás Garcés Marcos	Idem de Villar de Olalla	Cádiz
Esteban Ayats Canal	Peatón de Caña a Castellar de la Montaña	Cuenca
Segundo García Almaráz	Peatón de Trillo a Cereceda	Gerona
Florencio Alvarez Vaquero	Cartero de Almadrones	Guadalajara
Agustín del Val Chavarría	Idem de Badia	Idem
Pablo Martínez García	Peatón de Tierzo a Escalera	Idem
Justo González Marín	Cartero de Almudía de San Juan	Idem
Domingo Santos Redondo	Peatón de Astorga a Otero de Escarpizo	Huesca
Juan García Crespo	Idem de Igüña a Urdiales	León
Elio Ibáñez Mendoza	Cartero de Matañana	Idem
Creseencio Castañares Bermejo	Peatón de Haro a Labastida	Idem
Miguel Ruiz Martínez	Cartero de Yunquera	Idem
Juan Zalduendo Echváarri	Idem de Era I	Idem
Benigno Rosendo Martínez	Idem de Nieva	Idem
José María Rodríguez	Idem de Linares	Idem
Eusebio Domínguez Sosa	Idem de Freijó	Idem
Cayetano Pérez Marzoa	Idem de Cenlle	Idem
Emilio Fernández Alvarado	Idem de Cuñas	Idem
Constantino Gómez Rodríguez	Idem de Layas	Idem
Vicente González Conde	Idem de Osmo	Idem
José Villamarín Villar	Idem de Razamonde	Idem
Manuel Rodríguez Temes	Idem de Riobco	Idem
Clodomiro Rodríguez Falcón	Peatón de Osmo a Leiro	Idem
Benito Pérez Rodríguez	Idem de Jubín a Cenlle	Idem
Hernánegildo Cibeira Veleiro	Idem de Leiro a Cuñas	Idem
José Fernández y Fernández	Idem de Barco de Valdeorras a Repori-celo	Idem
José Fernández Fernández	Cartero de Meulas	Idem
José Pérez Gigán	Idem de Caborana	Oviedo
Delmiro García García	Idem de Pedre	Idem
Benigno Fraga San Martín	Idem de Arca	Pontevedra
José Ríos Eiriz	Idem de Souto	Idem
José Carbía Vázquez	Idem de Souto de Vea	Idem
José María Vinseiro Pena	Idem de Pardemarin	Idem
Jerónimo del Pozo González	Idem de San Rafael	Idem
		Segovia

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Nicolás Bascón Marín.....	Cartero de Zarzuela del Monte.....	Segovia.
Nicolás Martínez Martín.....	Idem de Torraño.....	Soñá.
Esteban Martínez Segura.....	Idem de Puebla de Valverde.....	Teruel.
Antonio Osorio Osorio.....	Idem de Camarena.....	Toledo.
Agapito de la Prieta Ramos.....	Idem de Villarrín de Campos.....	Zamora.
Gregorio Martín Fernández.....	Peatón de Carbajales a Muga y Ferre- ruca.....	Idem.
José Salas Millaruelo.....	Peatón de Salvatierra a Castillo Nuevo..	Varegoza.

Madrid, 24 de Marzo de 1922.—El Director general, J. Silva

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 285 del Código de Justicia Militar y 62 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

1.400

BLANCO N., Valente; domiciliado últimamente en Tolbaños de Anibre; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 10 de Abril próximo, a las diez de la mañana, para que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se siguió por asesinato contra Casimiro Blanco Siguera.

1549

1.401

DESCONOCIDOS; los parientes más próximos de un hombre encontrado cadáver en Vallecas (Madrid) el día 9 de Diciembre último, al que le fué ocupada una papelista de alta del Hospital provincial de Madrid, bajo el nombre de Isidro de la Cruz de la Peña, natural de Pastrana, soltero, jornalero, de sesenta y cinco años de edad; domiciliado en la Huerta del Obispo, en Madrid, vestía dos pares de pantalones de pana, uno oscuro y otro claro, una faja negra, y un abrigo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de recibirles oportuna declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en término de ocho días.

1536

1.401

GARCIA BARRIUSO, Josefa; domiciliada últimamente en Salas de los Infantes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa para ofrecerla el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se sigue por muerte de su madre Vicenta Barriuso Basurto y de su hijo Enrique López García.

1524

1.402

LOPEZ MARRAPE, Felicia, vecina que fué de Hecho, provincia de Huesca, se le cita para que el día 20 de Mayo próximo, a las diez horas, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Balaguer, contra Angel Hernández, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

1495

1.403

PORTA, Angel; labrador, vecino que fué de Alós de Balaguer, residente últimamente en la República Argentina, y cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de declarar en sumario que se instruye sobre falsedad, número 51 del año 1921, bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

1494

1.404

REINA, José y Ernestina González; vecinos de Madrid; domiciliados últimamente en Galvía de Robles, número 5, piso tercero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial en término de cinco días, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de ley.

1525

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.181

ABAS GONZALEZ, José; natural de Motril, soltero, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, de domicilio desconocido, e ignorándose su actual paradero; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Morón de la Frontera dentro de los diez días posteriores al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibido de ser declarado rebelde.

1522

7.182

AGUADO MILLAN, Felipe Fernando, Robustiano Donato Aguado Millán y Dionisio Tomás Aguado Millán; naturales de Madrid, Irún e Irún, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de diecisiete, diez y catorce años de edad; domiciliados últimamente en Madrid; procesados por robo, causa número 276 del año 1919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San

Sebastián (Guipúzcoa), para notificarles el auto de prisión y constituirles en este estado.

1554

7.183

ALONSO FERRUELLO, Felipe; de estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ausias March, barraca; procesado por estafa, causa número 68 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, y si no comparece será declarado rebelde, por tener decretada su prisión.

1536

7.184

ANGUERRI, Jaime; mecánico, que estuvo de chófer al servicio de la Compañía "La Balaguerense" (S. A.) de Balaguer; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad dentro del plazo de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en sumario que se le instruye sobre lesiones, número 87 del año 1921, bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

1493

7.185

AVILA ALVENDICE, Rafael; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión vidriero, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Isabel; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle del Cardenal Herrera, número 12; procesado por robo en causa número 80 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

1547

7.186

BELLEDO GARCIA, José; natural de Sevilla, de estado soltero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Malpartida, número 16; procesado por lesiones en causa número 133 del año 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

1553

7.187

BERENGUER COLL, Carlos; natural de Cartagena, de estado casado, profesión artista, de treinta y seis años de edad, hijo de Alfredo y de Angela; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital.

1503

7.188

BRETON, Ana; vecina que fué de San Fernando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad a constituirse en prisión provisional, sin fianza, contra la misa acordada en el sumario número 99

del año 1921, por estafa; apercibida de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 1549 bis

7.189

CASTILLO BASTIDA DE PACHECO, Joaquín; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en ambulante; procesado por estafa, ejecutoria número 659 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, con el fin de extinguir la pena impuesta por la Audiencia de Jaén, por la causa expresada. 1543

7.190

CAVILLA LOPEZ, Emilio; domiciliado en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda. 1482

7.191

CLEMENTE BORDALLO, María del Socorro; de diez y siete años de edad, soltera, y María Augusta Fradeiza, de treinta años de edad, soltera, vecinas de Alanofala, súbitas portuguesas, sin profesión especial; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Vitigudiño, dentro del plazo de diez días, siguientes al en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, para llevar a cabo su prisión provisional y recibirles indagatoria acordada en causa que bajo el número 68 del año 1921 se les sigue por delito de hurto, por hallarse comprendidas en el número primero y segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; prevenidas que de no comparecer serán declaradas en rebeldía. 1486

7.192

CLEMENTE PARRA, José; hijo de Lorenzo y de Josefa, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Busot; procesado por infracción de la ley de Caza, en causa número 27 del año 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante a responder de los cargos que le resulten y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1533

7.193

CUENCA VALENZUELA, Gregorio; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años de edad, hijo de José y de Justa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona. 1500

7.194

DIAZ MARTINEZ, José (a) "Chor-

to"; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda. 1483

7.195

DOMINGUEZ DIAZ, Gabino; natural de Mozalvete del Campo (Seria), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Juan y de Gregoria; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1496

7.196

FERNANDEZ MARTINEZ, Cecilio; hijo de Idefonso y de Antonia, de estado soltero, profesión platero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle de la Concepción, número 65 (Provincias); procesado por estafa, sumario número 23 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 1531

7.197

FIGUERAS PAGES, Ignacio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión artista, de diez y ocho años de edad, hijo de Magín y de Carlota; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1502

7.198

FELIPPO GUALIOTTI, Antonio; soltero, de treinta y seis años de edad, negociante, hijo de Jorge y de Lucía, de nacionalidad italiana, natural de Cartañola, residente en Barcelona, en donde se dice que se halla actualmente; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de Barcelona y Zaragoza y en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, a fin de ingresar en la prisión del partido a cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que por sentencia fecha 3 de Febrero de 1921, pronunciada por la Sección primera de la Audiencia de Zaragoza, le fué impuesta en causa que se le instruyó por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar. 1513

7.199

GALERA EXPOSITO, José; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto, número 10 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión. 1544

7.200

GARRIDO RUIZ, Antonio; de catorce años, hijo de José y Julia, soltero, jornalero, con instrucción, natural y vecino de Posadas, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Rambla para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 1479

7.201

GIMENEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Linares (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1503

7.202

GONZALEZ Y GONZALEZ, Marcelo; hijo de José y de Aurora, natural de Canillas de Aceituno, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a notificarle el auto de prisión y su ingreso en la cárcel; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 1535

7.203

HERNANDEZ CORTES, José; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto, número 4 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido a prisión, Secretaría del Sr. Cámara. 1546

7.204

LOPEZ MUROZ, Manuel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión herrero, de diez y nueve años, hijo de Juan y de Agustina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona. 1507

7.205

LOS apodados "el Lledo", "el Pordiosero" y "el Quiqui", cuyos nombres, circunstancias y actual paradero se ignoran; procesados en causa número 12 del corriente año sobre hurto a Trinidad Vargas Caba; comparecerán dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en la Plaza Nueva, 20, Secretaría de D. Emilio León, a responder a los cargos que les resultan en dicha causa. 1515

7.205 bis

LUQUE RUIZ, Emilio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de padre desconocido y de Mercedes; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona. 1505

7.206

MARTINEZ LOPEZ, Antonio; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiseis años, hijo de Eduardo y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1501

7.207

MARTINEZ PEGO, Florentino José; de cuarenta y dos años, hijo de Hermenegildo y Gabriela, viudo, natural de Miguelturra (Ciudad Real), jornalero, de vecindad desconocida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por disparo y lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 1555

7.208

MAS RUIZ, Vicente; natural de Torrevieja (Orihuela, Alicante), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por publicación clandestina y coacciones; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1498

7.209

MASFERRÉ TORRES, Alfredo; natural de Barcelona, casado, profesión fotógrafo, de veintinueve años de edad, hijo de Benito y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1509

7.210

MENDEZ, Sebastián; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad. 1484

7.211

MESA FUENTES, Emilio; natural al parecer de Puenteareas, de estado soltero, profesión se ignora, de unos veintiseis años de edad, estatura regular, delgado, ojos grandes, todo afeitado; domiciliado últimamente en ignorado paredero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Arias. 1526

7.212

MONTORI ARBUÉS, Pedro; de cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Santa Eulalia de Gállego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia de Zaragoza, en causa que se le sigue sobre amenazas. 1543

7.213

MONTORO MARTINEZ, Rafael, Joaquín Montoro Martínez, José Martínez Serrano y Miguel García Lupión; domiciliados últimamente en La Carolina los dos primeros, y los dos segundos en Linares; procesados por hurto, número 11 del año 1922; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducidos a prisión, Secretaría del Sr. Cámara. 1545

7.214

MOREL BOBOSSI, George; natural de París, de estado casado, profesión comercio, de treinta y tres años de edad, hijo de Alfredo y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1499

7.215

OTTO, Pflum; natural de Feddehloh II (Alemania), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiseis años de edad, hijo de Juan y de Ana Margarita; domiciliado últimamente en Hamburgo, calle Werssasse, número 15, segunda, y en Valencia en el Consulado Alemán; procesado en causa número 18 del año 1922, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1485

7.216

PALACIN FREL, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Hipólita; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1504

7.217

PARRADO ALVAREZ, Francisco; natural de Fuentes de Andalucía, de estado soltero, profesión del campo, de

veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Ciegos, número 20; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, capital. 1504

7.218

PELLICER COLL, Jaime; natural de Mahón (Baleares), de estado soltero, profesión camarero de veintidós años de edad, hijo de Pablo y de Juana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1497

7.219

PÉREZ NIETO, José (a) "Uruguayo"; hijo de Emilio y de Josefa, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle Gallo, número 12; procesado por estafa, sumario número 23 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 1532

7.220

REY CORBAL, Ramón; natural de Creciente, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años de edad, hijo de Ricardo y de Josefa, estatura regular, color bueno, pelo y ojos negros, barbiiampino, viste decentemente; domiciliado últimamente en Orense; procesado por hurto de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 1480

7.221

SALGADO RUIZ, Antonio; de dieciocho años de edad, mecánico electricista, hijo de Manuel y de Rafaela, soltero, natural de Mejorada del Campo (Madrid), con residencia últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Almadén, para ser reducido a prisión, por virtud de orden superior, en causa número 24 del año 1917. 1534

7.222

SALGUERO CONTRERAS, Juan; de treinta y cinco años de edad, casado con Mercedes Maldonado, esquilador, vecino de Córdoba, que tuvo su último domicilio en la calle de Enmedio, número 3; procesado por el Juzgado de Llerena, en causa por hurto, número 7 del año 1920; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días para ampliarle la indagatoria y otras diligencias, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 1520

7.223

SAN JOSE EXPOSITO, Cristóbal; natural de Haro (Logroño), de estado

soltero, profesión herrero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona. 1503

7.224

SEGADÉ N., José; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Andrea, natural de Arzúa y vecino de La Coruña, ausente en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 1514

7.225

SOLCHAGA OCAÑA, José; natural de Haro (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Pascual y de Teodora; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital. 1510

7.226

TINOCO REY, Miguel; natural de Medina de las Torres (Badajoz), de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Medina de las Torres; procesado por estafa en causa número 88 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión. 1516

7.227

VELA ROMANO, Angel; natural de Nerva (Jaén), de estado casado, profesión conductor de tranvías, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por daño en causa número 448 del año 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1552

7.228

VILLAGRASA BELTRAN, Florencio; de dieciocho años de edad, soltero, ambulante, natural de Bujaraloz, hijo de Florencio y de María; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, al objeto de llevar a cabo la prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia de Zaragoza, en causa que se le sigue sobre robo, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 1544

7.229

JUBERT HISTORELLA, Luis; hijo de Juan y de Carmen, natural de Besanón (Gerona), de estado soltero, profesión hortelano, de veintidós años de edad, de 1,650 metros de estatura; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); sujeto

a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Leria Baxter, Comandante del Regimiento Infantería Guipuzcoana, número 53, de guarnición en la plaza de Victoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 23 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Leria. JG—3108

7.230

LACUNZA FERNANDINO, Martín; hijo de José y de Felipa, natural de Egoyna (Guipuzcoana), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,645 metros de estatura, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Regoña (Vizcaya); domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía a 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—3089

7.231

LAUDASURI SANTAMARIA, Pedro; hijo de Juan y de Cándida, natural de Uzquiano, provincia de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz aguileña, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cuenca, número 27, D. Luis de la Lombana Requejo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 22 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—3103

7.232

LASTIRI VICONDO, Francisco; hijo de Pedro José y de Francisca, natural de Errazu, Ayuntamiento de Baztan, provincia de Navarra; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,695, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba poca, sin señas particulares; al cual se instruye expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Manuel Trujillano Iglesias, en el Juzgado eventual, sito en el Gobierno militar de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 22 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano. JG—3050

7.233

LISTE FORJAN, Constantino; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ameneiro,

Ayuntamiento de Teo, provincia de Coruña; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ameneiro, provincia de Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principado, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez Mora. JG—3023

7.234

LOITI ALBIZUE, Nicolás; hijo de Eustasio y de Dorotea, natural y vecino de Busturia (Vizcaya), de oficio marino; de veintidós años de edad, su estatura 1,800 metros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular; domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos); procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del 12.º Regimiento Artillería Pesada, D. Pedro Villegas.—Santofía, 13 de Febrero de 1922.—El Juez, Pedro Villegas. JG—3067, 1

7.235

LOPEZ CALDERON, Victor A.; hijo de Jaime y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—3092

7.236

LOPEZ CALDERON, Victor A.; hijo de Jaime y María, natural de Santander, de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—3093

7.237

LOPEZ REY, Benigno; hijo de Andrés y Francisca, natural de Piñeiro, Ayuntamiento de Cedeira; profesión labrador, de veinte años de edad; a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 86, 103 y 110 de la ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de la Armada D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira; y de no presentarse dentro del plazo que se le concede, será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—2962

7.238

LUACES CARREIRA, Perfecto; hijo de Ramón y de María Antonia, natural de Pereira (Lugo), nació en 20 de Agosto de 1903, de oficio labrador, estatura 1,665 metros, pelo cejas y ojos castaños; nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, su producción buena, estado soltero, señas particulares ninguna; tuvo entrada en la Caja de recluta de Mondoñido en 1.º de Agosto de 1921; sujeto a expediente, por haber faltado a concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre del año retropróximo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Francisco Aparicio Quintero, Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, de guarnición en la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 12 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Aparicio. JG—3043

7.239

MACEDO DIAZ, José Enrique Aurelio; hijo de José María y de Inés, natural de Los Corrales, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander; de veintidós años de edad, su estatura 1,645 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilena, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, carecido de señas particulares; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería Pesada D. Enrique Payá Belda, residente en Santoña (Santander); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no presentarse en el plazo fijado.—Santoña, 15 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Enrique Payá. JG—3053

7.240

MARDENEZ GUERENO, Lauriano; hijo de Hermenegildo y de Emilia, natural de Anterana, Ayuntamiento de Foronda, provincia de Alava; su estado soltero, de oficio factor, de veintidós años de edad, su estatura 1,670 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería Pesada D. Enrique Payá Belda, residente en Santoña (Santander); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 11 de Febrero de 1922. El Alférez Juez instructor, Enrique Payá. JG—3066

7.241

MARTIN HERNANDEZ, José; natural de Huelva de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, estatura regular, pelo castaño, barba no tiene, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, señas particulares una cicatriz encima del ojo izquierda, vista traje completo de niño

color ceniza y zapatos de color; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Oficial segundo de la Reserva naval D. Alfonso Menéndez Alvarez, en la Capitanía de puerto de Portugalete, para responder de los cargos que le resulten en causa que se le sigue por el delito de hurto.—Portugalete, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—3031

7.242

MARTINEZ BARRERA, Leonardo; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Espasants, Ayuntamiento de Ortigueira; profesión pescador, de veinte años de edad; a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 86, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la Escala de Reserva Auxiliar de la Armada D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira; y de no presentarse dentro del plazo que se le concede será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—2953

7.243

MARTINEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Juan y de María Josefa, natural de Bares, Ayuntamiento de Mañón; profesión marinero, de veinte años de edad; a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 86, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la Escala de Reserva Auxiliar de la Armada D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira; y de no presentarse dentro del plazo que se le concede, será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—2979

7.244

MICHELENA SALPA, José; hijo de José y de María, natural de Saint Peé sur Nivelles, departamento de los Bajos Pirineos (Francia); su estado soltero, de oficio labrador, su edad veintidós años, su estatura 1,740 metros, sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—3070

7.245

MONTERO VILAR, José; hijo de Juan José y de María, natural de Ares, de estado soltero, profesión se ignora, de die-

nales, en 29 de Diciembre de 1917, eran: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tenía; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Eovaldo Iglesias y So-moza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puenteume, 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias. JM—3041

7.246

MONTESINOS ARAGONES, Vicente; hijo de Vicente y de Esperanza, natural y vecino del Cabanil (Valencia), con domicilio en la Playa de Levant, de veinticuatro años de edad; procesado por el delito de contrabando marítimo; comparecerá en término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Palamós, ante el Juez instructor de la misma, Alférez de navío, D. Antonio Barberá Hernández, y de no hacerlo así será declarado en rebeldía.—Palamós, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Barberá. JM—3032

7.247

MURILLO PARDO, Gregorio; hijo de Timoteo y de Catalina, natural de Ainzón, provincia de Zaragoza, vecindad últimamente en Muzcaya, provincia de Vizcaya, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz y boca regulares, color bueno, frente pequeña; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Luis Fernández Ortega, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—San Fernando, 14 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández Ortega. JM—3088

7.248

NUÑEZ ARANZO, Eusebio; hijo de Apolinar y de Catalina, natural de Gumiel de Izan (Burgos), de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, boca regular, nariz chata, domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Nazario Rubio Angulo, Alférez de Artillería con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San

Sebastián, 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Nazario Rubio.

JG—3079

7.249

OLMENAR PUCHARES, Manuel; hijo de Joaquín y de Encarnación, natural de Valencia, de estado soltero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, ojos pardos, color castaño, barba poblada, marinero de segunda de la Armada, perteneciente a la dotación del Arsenal de la Carraca; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Alférez del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Hermógenes Gómez Melgar, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer o ser habido, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—San Fernando, 15 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Hermógenes Gómez.

JM—3062

7.250

ORBE LENERO, Leandro; hijo de Francisco y de Herminia, natural de Sierrapando (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sierrapando. Ayuntamiento de Torrelavega (Santander); procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último en su Trozo a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JM—3094

7.251

OTERO LUACES, Antonio María Lorenzo; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Noguerosa (Puentedeume), de estado soltero, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales, en 10 de Diciembre de 1919, eran: cuerpo crecientito; ojos castaños oscuros, cejas y pelo negro, frente estrecha, nariz y boca regulares, color moreno, barba no tanja, tenía una cicatriz en el dorso de la mano izquierda; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resultan e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 18 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—3036

7.252

PAINCEIRA BRELJO, José Valeriano; hijo de José y de Juana, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de Ortigueira, de profesión labrador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su Cartilla naval el día 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 85, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y

Reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la E. R. A. de la Armada, D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, y de no presentarse dentro del plazo que se le concede será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—2963

7.253

PARDO DIAZ, Rosalino; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Esteiro, Ayuntamiento de Cedeira, de profesión pescador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su Cartilla naval el día 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 85, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la E. R. A. de la Armada, D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, y de no presentarse dentro del plazo que se le concede será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—2985

7.254

PARIS SANDES, Gaspar; hijo de Gaspar y de Antonia, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio electricista, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y Gaceta de Madrid, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia Mixta de Artillería de Pamplona, D. José García de Lomas y Lobatón, en el Juzgado de Instrucción, sito en la Ciudadela de esta plaza, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.—Pamplona, 20 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas.

JG—3058

7.255

PASCUAL CUELLAR, Angel; hijo de Jesús y de Gregoria, natural de Valledado (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,651 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, cejas idem, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en Burdeos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—San Sebastián, 11 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Lamuela.

JG—3077

7.256

PEREZ, Manuel (a) Hormán; hijo de Francisca, natural de Villanueva de Arosa, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años de edad, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, bigote canoso, barba canosa,feitada, ojos pardos, nariz y boca regulares, marcado de viruelas; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por expender un nombramiento falso de patrón de cabotaje al vecino de Villanueva de Arosa Manuel Mourinho Diz; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo de la Armada, D. Gabriel Basterrechea Udaondo, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Riveira, 18 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—3062

7.257

PEREZ DIAZ, Faustino; hijo de Benigno y de Rosaura, natural de Seigas, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de estado soltero, estatura 1,585 metros; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezúm, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—3084

7.258

PEREZ DOCAMPO, José Manuel; hijo de Benigno y de Antonia, natural de Cedeira, de profesión pescador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su Cartilla naval el día 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 85, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la E. R. A. de la Armada, D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, y de no presentarse dentro del plazo que se le concede será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—2972

7.259

PEREZ LOUREIRO, Jesús; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Cedeira, de profesión pescador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su Cartilla naval el día 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 85, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la E. R. A. de la Armada, D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, y de no presentarse dentro del plazo que se le concede será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

7.260

PERNAS MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Regoa, Ayuntamiento de Cedeira, de profesión labrador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su Cartilla naval el día 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 86, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la E. R. A. de la Armada, D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, y de no presentarse dentro del plazo que se le concede será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—2976

7.261

POO RODRIGUEZ, Benigno Manuel; es hijo de Benigno y de Celestina, natural de Riuloa, provincia de Santander, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos morenos, nariz larga, barba poca, boca grande, color regular, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada, D. Enrique Payá Beida, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no presentarse en el plazo fijado.—Santoña, 11 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Enrique Payá. JG—3065

7.262

QUELA LANDROVE, José; hijo de Antonio y de Socorro, natural de La Osidra, Ayuntamiento de Ortigueira, de profesión labrador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su Cartilla naval el día 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 86, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la E. R. A. de la Armada, D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, y de no presentarse dentro del plazo que se le concede será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—2966

7.263

RAMOS TRILLO, Manuel; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Zas, provincia de Coruña, de estado soltero, de veintitrés años de edad, oficio jornalero, siendo sus señas personales; pelo rubio y rizo, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, color blanco, frente espaciosa, producción gallega; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Luis Fernández Ortega, para responder a los cargos que por el expresado delito le re-

sulten, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo al efecto señalado será declarado rebelde. San Fernando, 14 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández Ortega. JM—3086

7.264

RIANO FERNANDEZ, Angel; hijo de Gabriel y de Magdalena, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—3091

7.265

RIANO FERNANDEZ, Angel; hijo de Gabriel y de Magdalena, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—3095

7.266

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Arteijo, provincia de Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio labrador, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba escasa, color moreno, frente espaciosa; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de noventa días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, don Luis Fernández Ortega, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo, señalado, será declarado rebelde.—San Fernando, 14 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández Ortega. JM—3087

7.267

RODRIGUEZ LEIRINO, Armando; hijo de Ignacio y de Elisa, natural del Ayuntamiento de Cabalada (Oronse), de oficio forastero, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada, D. Pedro Villegas Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 15 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—3073

7.268

RUBIDO CASAS, José María, hijo de José y de Angela, natural de La Piedra, Ayuntamiento de Ortigueira, de profesión pescador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo a recoger su Cartilla naval el día 20 de Diciembre último, con arreglo a los artículos 86, 108 y 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío de la E. R. A. de la Armada, D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, y de no presentarse dentro del plazo que se le concede será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—2970

7.269

RUEDA SAEZ, Gregorio; hijo de Gregorio y de Inés, natural de Halaña, vecindado en Lerraona (Navarra), de estado soltero, oficio maquinista, edad veinticuatro años, estatura 1,780 metros, sus señas: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba rasurada, color blanco, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el capitán Juez instructor de 12 Regimiento de Artillería pesada, D. Pedro Villegas Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—3073

7.270

RUIZ DIAZ, Anselmo; hijo de Fabián y de Teresa, natural de Riuloa (Santander), nació en 23 de Junio de 1900, de oficio del comercio, estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, estado soltero; domiciliado últimamente en Tampico (Méjico); tuvo entrada en la Caja de Recruta de Torrelavega en 1 de Agosto de 1921; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre del año último; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Francisco Aparicio Quintero, Teniente del Regimiento Cazadores Talavera, 15 de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 12 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Aparicio. JG—3047

7.271

RUIZ SAEZ, Víctor J. J. D.; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Oresia, Ayuntamiento de Afoz de Lloredo (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el día 18 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Marina Partilla Espelet. Oficio de

gundo de la Reserva naval y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 21 de Febrero de 1922. El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—3097

7.273

SAN JOSE ALLEGUE, José: natural de Dorofia, parroquia de San Sebastián, partido judicial de Puentevedra, provincia de Coruña, de estado casado, profesión carabinero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, color moreno, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba lampiña, bigote pequeño, boca regular, frente lisa; domiciliado últimamente en Salvatierra, provincia de Pontevedra; procesado por el delito de insulto de obra a superior, causándole la muerte; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Pontevedra D. Odilo Armesto Salgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde; asimismo ruego a las Autoridades, así civiles como militares o de cualquier otro orden, procedan a la busca y captura del referido procesado y, en caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Pontevedra, 12 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Odilo Armesto. JG—3093

7.273

SEGARRA ESTELLER, Juan: hijo de Bautista y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en 429 Court Ste Brooklyn, Nueva York; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Tarragona, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Torres. JG—3099

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial se proceda a la detención y conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, de un sujeto de estatura regular, con chaqueta corta, gorra de las de visera de color oscuro, usando tapabocas y calzando alpargatas o calzado con suela de goma, y ocupándose de llaves que pueden corresponder a cerradura inglesa marca V. C. u otras o ganza, barrenas y alguna sustancia como breca o alquitran, lo que igualmente se pondrá a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en la

causa que instruyo con el número 10 de los del corriente año, por robo en el domicilio de Ricardo Romero y Sánchez Vizcaíno, vecino de Pozuelo de Calatrava el 19 del mes actual.

Dado en Almagro a 26 de Enero de 1922.—El Juez, Graciano Guijarro. JO—1414

ALMERIA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que con el número 274 de 1921 me halló instruyendo sumario criminal con motivo del fallecimiento de la niña María Martínez Soriano, natural de Górgal, en el Hospital Provincial de esta capital, el día 1 de Junio de 1921, a consecuencia de quemaduras, habiendo acordado llamar de comparecencia ante este Juzgado para declarar a cuantas personas hayan presenciado el hecho origen del fallecimiento o puedan dar razón del mismo y a los padres de aquélla para oírlos e instruirlos del derecho que les concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almería a 24 de Enero de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Agustín Denis. JO—1415

ALMODOVAR DEL CAMPO

En el sumario número 45 de 1921, seguido contra Santiago Vozmediano Martín, por el delito de robo, está acordado se cite al perjudicado Juan García Martín, que se ignora dónde se encuentra, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de requerirle para que destruya testigo de preexistencia.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una camisa y calzoncillo de franela blanca, para hombre, sin costurar; un sombrero flexible color ceniza, un reloj de metal dorado, de bolsillo, y un billete del Banco de España de 25 pesetas, poniendo a mi disposición a las personas en cuyo poder fueren halladas.

Dado en Almodóvar del Campo a 25 de Enero de 1922.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.—El Juez, Jaime de Olartúa. JO—1416

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halló instruyendo por hurtado de dos caballerías de Francisco Clavijo Mateos, verificado el 9 del actual del sitio "Jabonero", del término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichas caballerías, que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

Burra de ocho años, 1,12, rucia clara, hierro Félix Agricultura letra b, número 6, cadera izquierda.

Un rucio, hijo de la señalada, de un año, rucio clara, sin ningún hierro.

Dado en Arcos a 27 de Enero de 1922.—El Juez, Florencio de Mucha.—Por su mandado, P. L., José Valle.

JO—1419

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halló instruyendo por hurto de caballerías de D. Jerónimo de Troya Romero y otra, verificado el 9 del actual del sitio Tierra Nueva, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichas caballerías, que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

Burra parda, de cinco años, hierro quinta derecha.

Rucio año y medio, negra, bochilera, hierro quinta izquierda.

Burro de dos a tres años, 1,20, platero, hierro cadera izquierda, número 5 cadera derecha, y el de La Mundial Agrícola espaldilla derecha.

Arcos, 27 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro de Luna.—El Juez, Florencio Mucha. JO—1420

ARCHIDONA

D. Alfredo López Conejo, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca o ocupación de un mulo de nueve años de edad, 1,42 alzada, castaño oscuro, vientre claro, lomo y costillares pintas blancas, y una mula de once años, 1,37 de alzada, pelo negro, anares blancos en los costillares y dos también blancos en el vientre, en el sitio de la circha, ambas con el hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz M 4 en el anca derecha, robadas a Severiano Ruiz Jiménez, de su domicilio, en Villanueva del Trabuco, la noche del 22 del actual, poniéndose, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 25 de Enero de 1922.—El Secretario, José Ruiz.—El Juez, Alfredo López Conejo.

JO—1424

AVILA

D. Teodosio Fournier Díaz, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo que en la mañana del 20 de Agosto último, y en compañía del gitano Miguel Molina Vázquez, pasó por el pueblo de Pajares de Adaja conduciendo dos mulas, cuyas señas al final se expresarán, las que en la noche del 19 al 20 de dicho Agosto fueron hurtadas al vecino de Mingorría D. Manuel Cid, del sitio denominado Prado de Arriba, donde estaban, para que comparezca en término de diez días, a contar desde la publica-

ción de este edicto en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de paralizar los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes y de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis y media cuartas, poco más de alzada, de cuatro años de edad, pelo castaño oscuro, con una cicatriz en el pecho y manchas blancas en los costillares.

Otra mula de igual alzada, de cinco años de edad, pelo lardo, lanagala, con una rozadura en la nalga derecha próxima al rabo.

Dado en Avila a 28 de Enero de 1922. El Secretario judicial, P. H. José Luis Auillén.—El Juez, Teodosio Fournier. JO—1422

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el coto de los Angeles de la Policía judicial para la busca y rescate de ocho gallinas entre rubias y negras, algunas con patas cortas y otra grande, de la pertenencia de D. Teodomiro Camacho Ruiz, al que le fueron sustraídas en la finca llamada Villa San Antonio, de este término, en la noche del 19 del actual, averiguándose quiénes sean los autores de la sustracción y poniendo aquéllas y éstos, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así está acordado con esta fecha en el sumario número 26 de este año, seguido por hurto.

Dado en Badajoz a 23 de Enero de 1922.—El Secretario judicial, P. H. Luis Gomez.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—1356

BARCELONA—CONCEPCION

En los autos sobre tercería de dominio que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, bajo la actuación del que refrenda, siguen D. Pedro Turull Comadrán y otros, dimanantes del juicio ejecutivo promovido por don Ramón Solá y Viver contra doña Dolores Capdevila y Romeu, se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Laserna. — Barcelona, 22 de Diciembre de 1921. Hágase saber a los actores el fallecimiento de su Procurador D. Juan Valis y Bogatell y creéscelos para que dentro del plazo de nueve días se personen en estos autos mediante otro Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, a cuyo fin manifiéstese el actual domicilio de dichos actores. Lo mandó y firma S. S. Doy fe, Laserna.—Ante mí, Licenciado, Juan León.

Y para la notificación y citación acordadas a los ignorados herederos de doña Concepción Turull y Comadrán, se expide el presente en Barcelona a 22 de Marzo de 1922. — Por D. Juan León Ogayar, Adolfo Burjalés, Oficial. X-805

BAZA

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en la causa que se instruye en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en la atarilla que existe en la carretera de Zájar, kilómetro primero, kilómetro cinco, el día 23 del actual, cuyo individuo vestía pantalón de tela gris a cuadros, camisa blanca muy deteriorada, blusa de tela gris azulada y rayada, encontrándose entre bolsillos una caja de fósforos, una pipa de caña para cigarrillos, trocito pan y un pedacazo de trapo negro, estaba descaído y descubierta; este sujeto representaba tener de veinticinco a treinta años de edad, pupilas azules, bigote y barba poco pobladas y afielado de unos dos o tres días, pelo negro cortado al rape, con un machón o tupé sobre la frente, de estatura regular, color blanco, y tenía en el lado derecho, sobre el segundo espacio intercostal y por el procedimiento de tatuaje, la letra P. mayúscula, y en el mismo sitio del lado izquierdo una R, también mayúscula; en la cara anterior del brazo izquierdo y por igual procedimiento de tatuaje, tenía grabada la palabra "Pablito", y en el brazo derecho, en igual región, la palabra "Pabeo".

Habiendo acordado publicar el presente en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la GACETA DE MADRID, para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado las personas que puedan dar razón de quien fuera dicho individuo y las de su familia, para instruírles del contenido del artículo 109 de la ley procesal.

Dado en Baza a 28 de Enero de 1922. El Secretario, Manuel Górcex.—El Juez Gregorio Azaña. JO—1427

BEJAR

D. Luis Rubio Usara, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y sus Agentes procedan a la busca de los semovientes siguientes:

Una mula quinceña, pelo castaño obscuro, corrida del cuarto trasero, estatura seis cuartas y media.

Un burro, edad cerrado, pelo negro, estatura seis cuartas, con rozaduras en las patas; cuyos semovientes fueron robados en el pueblo de Gallegos de Sobrón en la noche del día 17 del actual, de la casa de Antonio González Pérez; rogando que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Béjar a 25 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, Luis Rubio. JO—1428

CADIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy, por ante mí, el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en autos declarativos de mayor cuantía promovidos por doña Juana de Herrera y Villalla, contra su hermano legítimo, D. Salvador de Herrera y Villalla, sus herederos y causahabientes legítimos, y contra todas las personas que tengan interés opuesto a las solicitudes de la demanda presentada, o sea a que se declare la presunción de tenerle del expresado señor D. Salvador de Herrera y Villalla, abriéndose en su tiempo la sucesión testada e intestada del mismo, se cita, llama y emplaza a todos los demandados, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que, dentro del improrrogable término de treinta días, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, previniendo a todos de que si no lo verifican dentro del expresado término, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Adolfo Soría. X—300

CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las fuerzas de la Policía judicial de la nación la busca y captura, y detención de sus poseedores legítimos, de una yegua de doce años, 1.49 alzada, castaña, cruzada, lunar blanco en las dos narices y otro en el labio superior; asegurada en la Compañía Félix Agrícola y propiedad de D. José Domínguez Poder, al que le fué sustraida del cortijo el Albañil, término de Cañeta la Real, el día 13 del pasado Diciembre; cuyo semoviente será puesto, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado y a las resultas del sumario número 101 de 1921.

Dado en Campillos a 25 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.

CASPE

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número dos del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José María Moreno Alcaraz, de veinte años, soltero, forjalero, hijo de Hipólito y de Ana María, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como está acordado en la causa que se le sigue sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del citado procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Caspe a 26 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, E. Vincenti.—El Secretario judicial, Cándido Mota. JO—1434

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de Caspe.

Por la presente requisitoria, y como comparendo en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Rebolledo (a) Petit, vecino de Peñalara, cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, como está acordado en la causa que se instruye sobre esta; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, si fuere habido, a mi disposición.

Dado en Caspe a 28 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, El Vincenti.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—1432

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicenti, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final de la propiedad de Terribio Varas Blázquez y Manuel Sánchez Zazo, vecinos que son de San Juan de la Nava, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos comensales, y caso de ser hallados, sean puestos a mi disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditara su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Vegua, once años, alzada 1.36 metros pelo castaño claro, raza española, marca A. S. en la nariz derecha y el hierro de la Compañía del Peñix Agrícola en la izquierda. Letra A, número 5, calzada de la pata izquierda y pelos blancos en la frente.

Otra vegua, de nueve años, de 1.40 metros de alzada, pelo castaño oscuro raza española, preñada, con una honca y muesca por detrás en la oreja derecha y lunetas blancas en el dorso Peñix Agrícola, letra A, número 5.

Dado en Cebros a 24 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, Manuel Bernabé.

JO—1436

ZORCUBION

D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y partido.

Hago público: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente gubernativo instruido por la provincia del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Viminio, veniente por fallecimiento de D. Maximino Fontanes tras la sala de Viminio para dicho

cargo el aspirante D. Juan García Seoane, que desempeña actualmente la Secretaría del Juzgado de Carril, en el Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.

Y para conocimiento de los demás aspirantes, se publica el presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Curia.

Córdoba, Diciembre 17 de 1921.—El Juez de primera instancia, Juan García Gavito.

JO—1434

CHIVA

Intereso Autoridades y Agentes policía detención autores sustracción seis pollas y seis gallinas, noche 15 al 16 del actual, sitio Hostichove, Turis y ocupación se expresa dos veces, en causa número 4-921.

Chiva, 23 Enero 1922.—El Juez, Gil López Ordo.

JO—1376

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día 14 del corriente, y del sitio Molinas, de la Dehesa de los Labrados, del término municipal de Usagre, la fue sustraída a D. Eduardo Grajera, vecino de Villagarcía de la Torre, un arado de vertedero, con caya atravesada en la garganta y una chapa de hierro en la parte izquierda de la misma; por cuyo hecho se sigue en este Juzgado el sumario número 7 del corriente año; y en auto de esta fecha, he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; para que por la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial se proceda a la busca y rescate del arado sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 25 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, José Paniagua.—El Secretario, Emilio Comas.

JO—1433

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una barra de veinte meses, capa negra, alzada 1.16 hocico blanco y cejas blancas, con hierro de la Compañía La Previsión Agrícola, desaparecida la noche del 13 al 14 del actual del sitio Huerta de las Llaves término de Benaéscar, propiedad de Juan Cobos Gutiérrez, y detención de sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Grazalema y Enero 22 de 1922.—El Juez de Instrucción, Joaquín Vilches.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—1363

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Antonio Martínez Morellas, que reside en California, para que en el término de dos meses comparezca ante este Juzgado de instrucción de Guadix, al objeto de ofrecer el procedimiento en el sumario que instruyo por muerte de Antonio Martínez Ruiz, padre de dicho sujeto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 26 de Enero de 1922.—El Juez, Ramón Morales.

JO—1440.

JEREZ—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, ruego a encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de unas 55 pesetas en monedas españolas; una moneda mexicana que tiene en el anverso una mujer sentada y en el reverso dos columnas, con la inscripción "Un peso"; dos sujetadores de pluma, tipo automático; un campás graduado de metal; un sacapuntas de lápiz de coloidal y un lápiz japonés, negro, con la inscripción "Fraisco Pocket Pencils, número 1.580"; sustraídos en la noche del 17 al 18 de Abril último del Establecimiento de útiles de escritorio de las Hijas de D. Justo Martínez, calle Antonio Vico, número 13, de esta ciudad, deteniéndose, a disposición de este Juzgado, a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 74 del año 1921.

Jerez de la Frontera a 27 de Enero de 1922.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO—1442

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, sustraídos en la mañana del día 22 del actual del domicilio de Catalina Castillo García, Paradón, número 13; también procedan a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Efectos sustraídos

Un trozo de tela blanca, fina, de cinco varas; otro de tela blanca, más tejida, de tres varas; otro de moletón blanco, de vara y media, con una costura para una mantilla; otro trozo de vara y media de piqué blanco, con dibujo hecho en algodón, figurando festón, y otro de una vara, de la misma clase.

Dado en Linares a 24 de Enero de 1922.—El Juez, Federico Campos.

JO—1568

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los dueños ignorados de unos tres quintales de mineral de plomo que fueron hallados enterrados en un montón de basura en las inmediaciones de la Estación de la Tortilla, de esta ciudad, por término de tres días y provisto de las necesarias justificaciones, a los cuales, y por medio de la presente, se les ofrece el procedimiento, a los efectos del artículo 169 de la ley ritual, en el sumario que por tal hurto se instruye, bajo el número 374 de 1919.

Dado en Linares a 24 de Enero de 1922.—El Secretario, P. H., Francisco Comas.—El Juez Federico Campos.

JO—1389

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía Judicial a la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, sustraídos a Dolores García Rodríguez, de su domicilio, calle de Bailén, número 22, en la mañana del día 26 del actual; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Efectos sustraídos

Un traje negro, satén; otro de paño, color café; un chal negro afeitado; una enagua blanca, y tres camisas de tela blanca, todo de señora, y un bolso de tela de los que usan las camareras, con un sacacorchos.

Dado en Linares a 27 de Enero de 1922.—El Secretario, P. H., Ramón Larriba.—El Juez Federico Campos.

JO—1443

LLANES

D. Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que por doña María Gómez Fernández, viuda y vecina de Niembro, en este Concejo, se promovió en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria, solicitando la administración de los bienes de D. Jemaro Cué y Cué, ausente en paradero ignorado, natural del pueblo de Barro, en el mismo Concejo, donde tuvo su último domicilio, de cuyo ausente es pariente en quinto grado.

En su virtud y conforme a lo que dispone el artículo 2034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita y llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si éste no se presentare, para que en el término de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que se haga público, se expide el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Llanes a 9 de Diciembre

de 1921.—El Juez, Ernesto S. de Movellán.—P. S. M., Félix E. Vega.

X—803

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de Instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Pérez Rodríguez, de diez y ocho años, soltero, batunero, natural de Sevilla, vecino de Azuaga que tuvo su último domicilio en la calle del Sol, ignorándose su paradero actual, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 15 del corriente año.

Dado en Llerena a 25 de Enero de 1922.—El Juez de Instrucción, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario accidental, Joaquín R. Mojena.

JO—1390

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de Instrucción de esta villa de Mancha Real y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Damián Cruz Rubio, vecino de Jaén, con residencia en la calle Inspector Molinos, número 2, de veinticuatro años, hijo de Miguel y Antonia, de estado soltero y jornalero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio, que se le sigue por el delito de robo, bajo el número 40 de 1920; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca, captura y conducción, a disposición de este Juzgado, del susodicho procesado.

Mancha Real, 26 de Enero de 1922. El Juez de Instrucción, Angel de Torres Cobo.

JO—1446

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca de los sujetos cuyas señas al final se dirán, los cuales solicitan en dirección a Lopera el día 20 de los corrientes, dejando abandonadas en Villa del Río las caballerías, aves y efectos que después se reseñarán, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido; procediéndose asimismo a la busca de los dueños de las caballerías y efectos.

Señas de los sujetos

Una mujer de estatura regular, traje y mantón negros, de cuarenta a cuarenta y dos años de edad.

Un hombre de regular estatura, cargado de hombros, traje gris, y otro hombre que se dice les acompañaba.

Señas de las caballerías y demás efectos

Un mulo de cuatro años, castaño oscuro, menor de marca, bazo claro y manchas blancas del aparejo.

Una burra cieca, de tres años, alzada regular, un lunar negro en la tibia izquierda del cuello.

Un serón nuevo, de esparto, dos alforjas, dos alfilerones, dos enjaimas, dos cinchas, dos jéquimas de correa, dos talogas y dos delantales de color, un coracho con un par de calcetines, cuatro correas pequeñas, una botella y un vaso de cristal, tres mantas y cuadros blancos y grana, dos pavos y dos pavas con pluma negra, algo parduzca, y una pistola de dos cañones, calibre 12, cargada.

Dado en Montoro a 24 de Enero de 1922.—El Juez de Instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—1370

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía Judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de la finca de Navatazarza, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba, Rafael Ramírez Morales, cuyo señalamiento, de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería

Una mula que en la fecha del seguro, 29 de Abril de 1920, era de trece años y medio, de 1,39 centímetros de alzada, negra, mohina, blancas en la frente, cuello, dorso, costillares, cinchera y cuartilla mano derecha, llevando el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola V 2, donde se halla asegurada, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 24 de Enero de 1922.—El Juez de Instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—1371

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía Judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en el día 11 del actual, en el término de Adamuz, de la finca Barranco de la Viuda, a los vecinos de la misma Antonio Mesones Fernández y Antonio Manuel Ortega; cuyos señalamientos, de ser hallados, sean

disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Señas de las caballerías

La perteneciente a Antonio Mesones. Un mulo de dos años, de 1,55 de alzada, negro, pezuño, raza española, machino.

La de Antonio Ranchal:

Una mula de tres años, de 1,50 de alzada, capa negra, raza española, bozalba, roja.

Las de Juan el Hierro del Fénix Agrícola V, número 10, la segunda nalga izquierda, y el primero cañera del mismo lado.

Dado en Mentoro a 23 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—1372

MORA DE RUBIELOS

D. Francisco de Paula Carchano y Carretero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *B. Oficial de Teruel*, en cumplimiento de carta-orden de la Superintendencia, dimanante de un sumario sobre asesinato y robo, contra Esperanza Egea Guiso y Francisco Navarro Collado, se cita a Amalia Gil Padilla, cuyo paradero se ignora, para que, como testigo, comparezca ante la Audiencia provincial de Teruel a la celebración del juicio oral de la expresada causa señalada para los días 11 y 12 de Abril próximos, y hora de las diez de su mañana.

Dado en Mora de Rubielos a 26 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, Francisco de P. Carchano.—El Secretario, judicial, Marino Burgos. JO—1393

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Sánchez-Escobar y Oteo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo a cinco caballerías, de la propiedad de José González Old, vecino de Beltrán de Monroy, cometido en dicho pueblo en la noche del día 19 al 20 de Diciembre del año último, cuyas caballerías tienen las siguientes señas:

Una mula de doce años, alzada 1,41 metros, con un lunar negro en el lado derecho de la parte superior de la cabeza y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P, número 5.

Un mulo de trece años, alzada 1,43 metros, pelo castaño, raza española, braquibombado, con la cabeza ligeramente encorvada y la marca de la misma Compañía en la nalga derecha, letra P, número 5.

Una yegua de diez años, alzada 1,47 metros, capa negra, raza española, con la marca letra P, número 5 de la misma Compañía, con un bulto en la sien derecha, lunar blanco al final del cañal del lado derecho y calzada baja de pie izquierdo.

Una potra de tres años de edad, de 1,49 metros de alzada, raza española, ~~de raza española de las dos potras.~~

Una jumentía, alzada obesa, pelo negro y de diez años de edad.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos semovientes, y caso de ser habidos los pongan a disposición mía, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.—El Secretario, Lorenzo Saucedo. JO—1448

NULES

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 295 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Tomás Llopis Soriano, natural de Castellón, Presidente de la Sección de carpinteros del Centro obrero de Burriana, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ratificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 83 del año 1921, sobre estera, y ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del Tomás Llopis Soriano, y procedan a la conducción del mismo a las cárceles de este partido.

Nules, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Eugenio Baraibar.—El Juez de instrucción Carmelo Izquierdo.

JO—1395

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final resaca, robado al vecino de Almedovar de Rio, Francisco Morales Peña, de una habitación de la casa número 3 de la calle Arenas, de dicha villa, donde el mismo tiene su domicilio, para lo cual fracturaron la cerradura de la puerta de expresada casa; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 19 del año 1922.

Señas

Dos mandiles nuevos; una enjalma de mulo, nueva; una piel de cabra, nueva unos sahones de piel de marrano nuevos; como tres libras de gaita; 21 pieles de oveja, veinte negras y una blanca.

Posadas, 22 de Enero de 1922.—El

Oficial judicial, Rafael Fabre.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.

JO—139

RONDA

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción del partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Fernando Berardo Gil, hurtada la madrugada del 18 del actual, de una choga del cortijo "Chusco", de este término, deteniéndola con sus poseedores ilegítimos.

Señas

Una burra de siete años, 1,07 de alzada, capa oscura, rozadura de la traba en ambas narices, hierro de la Compañía Banco Agrícola, M. 2, en la nalga izquierda.

Ronda, 23 de Enero de 1922.—El Secretario, José L. Domínguez.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

JO—1401

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y ocupación de los cerdos que después se reseñan, que fueron hurtados al vecino de esta ciudad, Joaquín Valle Moreno, el día 23 de Diciembre último de los terrenos del cortijo Alcazarina Baja, de este término, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndoles a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Señas

Tres cerdos colorados, uno de siete arrobas, otro de seis y otro de ocho, sin ninguna seña particular.

Ronda, 25 de Enero de 1922.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario (ilegible).

JO—1450

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días a dos sujetos, uno de ellos como de unos cuarenta años, grueso, de buena estatura, decentemente vestido y al parecer acomodado, y el segundo bajo elgado, bien portado y que habla el inglés, que el día 10 de Septiembre, último de feria de esta ciudad, dieron el timo del "portuqués" al vecino de Cartafina Francisco Benítez Ríos, estafándole 575 pesetas en billetes del Banco de España, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruego a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, en conocimiento de este Juzgado por teléfono.

Ronda, 24 de Enero de 1922.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, (ilegible)

JO—1452

SAN SEBASTIAN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Antonio Tuduri, en representación de doña María Luisa Garmendia y Carasatorre, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de D. Juan Constantino y D. Crisóstomo Garmendia y Carasatorre, que se ausentaron de esta ciudad hace más de diez años, hallándose en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar a presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por dos veces, con intervalo y término de dos meses, llamando a los presuntos ausentes don Juan Constantino y D. Juan Crisóstomo Garmendia y Carasatorre, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquéllos no se presentaran, haciéndose saber a la vez por el presente, que dicha administración la solicita doña María Luisa de Garmendia y Carasatorre, hermana de doble vínculo de los presuntos ausentes, previniéndose a los que se crean con mejor derecho para obtener la administración de dichos bienes que deberán justificarlos al comparecer en el Juzgado.

Dado en San Sebastián a 28 de Diciembre de 1921.—El Juez, José Santaló.—P. S. M., Licenciado José M. de Paternina. X—801

VIGO

D. Basilio Bernardéz Alvarez, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido de Vigo.

Hago público: Que en dicho Juzgado se promovió por el Procurador D. Julián Lago Cordero, a nombre de don Pedro Jesús Portanet, casado, industrial, vecino de esta población, solicitud pidiendo modificación de apellidos de sus hijos Pedro y Fernando Jesús Suárez, por los de Pedro y Fernando Jesús Portanet y Suárez, siendo conocidos vulgarmente por el de Portanet, y además, con ese mismo patronímico fuera acreditada, tanto en España como en el extranjero, la fabricación de sardina en salazón y otras formas industriales que venía preparando para el consumo de la exportación.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID al objeto de que puedan presentarse su oposición cuantos se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, dentro del perentorio término de tres meses desde que aquélla tenga lugar expido y firme el presente en Vigo a 7 de Marzo de 1922.—El Juez, Basilio Bernardéz Alvarez.—El Secretario (ilegible.) X—802

ZARAGOZA—PILAR

D. Eugenio de Arizón y Carrera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades en procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado y ante mi actuación...

der D. Miguel Peinado, en nombre del Director del Banco de España, Sucursal de esta plaza, contra doña Teresa Zapala, D. Arturo Zapala y D. Pascual Astrón, sobre reclamación de 125.000 pesetas de capital, gastos de protesto, impuestos de contribuciones y utilidades a la Hacienda y costas, cantidad estipulada, ampliada la demanda a la suma de 6.865,35 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la fianca siguiente:

Una fábrica para la elaboración de harinas y pan, radicante en el barrio de la Romareda, término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de la Romareda, y su calle de Mencayo, demarcada con el número 7, cuyos diferentes edificios de que consta y su aprovechamiento son los siguientes:

Primero. Un almacén para trigos, compuesto de piso firme y sobre parte del mismo otro piso, destinado a dos habilitaciones viviendas, conteniendo dicho almacén railes en toda su longitud para la conducción de vagones de trigo a los algarines de la limpia y báscula para su peso.

Segundo. Un almacén para harinas y despojos en el firme y de un piso sobre él destinado a roizador de trigos. También hay instalación de railes en toda su longitud con plataforma giratoria, para transporte por medio de vagoneta de los sacos de harinas y despojos desde su empaque.

Tercero. Un edificio para la limpia compuesto del firme, un piso y algarino subterráneos.

Cuarto. Local con tijeras de hierro para su cubierto, destinándose para transformación de la fuerza eléctrica, motores, máquina de estriar y pulir cilindros y colocación de harinas recién empacadas.

Quinto. Un edificio que consta del firme y dos pisos destinados a molinería. En el firme hay un castillete con columnas y entramado de hierro y madera, en el cual, en su parte superior, están instalados los molinos de trituración y compresión, y en el inferior la transmisión de los cilindros citados. En el resto del local están los tubos de empaque de las harinas, primera, segunda y tercera y una báscula para su peso. El primer piso está destinado a diversos aparatos, calías y empaque de los despojos. En el tercero están instalados los aparatos del cornido. En todos los pisos tienen las transmisiones correas pendientes para todas y cada una de las máquinas de que consta la instalación.

Sexto. Dos amplios locales destinados, el uno a cámara de fermentación y el otro a masadería, conteniendo armarios para ropas de los obreros y lavabos con agua corriente.

Séptimo. Edificio compuesto del firme y tres pisos destinados a panadería.

Octavo. Edificio compuesto del firme y un piso destinados ambos para depósito de harinas, para panadería y empaques de los mismos.

Noveno. Pabellón con cubierto de teja, zinc y cristales, sostenido por tijeras de hierro, conteniendo seis hornos de plataforma giratoria.

Décimo. Un edificio compuesto del firme y un piso; el firme de...

carboneras y leñera. El superior destinado a pajar.

Undécimo. Un corral con cuadra para tres plazas.

Duodécimo. Edificio que consta del firme, en el cual están situados un depósito para pan con sus aparatos, zaguan de entrada, retrete, oficina para los dependientes y Dirección, y un piso superior destinado a vivienda.

Decimotercero. Y un patio amplio en comunicación con todas las dependencias, conteniendo cubierto para carros y autos, portería, retrete y un taller de reparaciones. Todo ello reunido se halla cercado de tapias, ocupa una superficie de 3.904,77 metros cuadrados, y confina: por su frente, con la citada calle del Moneyo; por la derecha, entrando, con terrenos de D. Timoteo Rafael María y D. Timoteo Pamplona Escudero; por la izquierda, con parcelas número 111, de los Sras. Domingo, Zapala y Astrón, y número 133, de doña Petra Ruiz; y por el fondo o espalda, con calle llamada de Carriñena, y en una pequeña parte con la citada parcela número 111.

Asada en la escritura, para que sirva de tipo en la subasta, en 280.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Democracia, número 64, el día 27 de Abril próximo, a las diez, se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del tipo o valor dado en la escritura a los Bienes reseñados.

2.º Que los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ésta, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.º Que se satisfarán con el precio del remate el crédito reclamado por capital, intereses y costas y el importe de los recibos de contribución y gastos satisfechos por el Banco; y

4.º Que los autos y la certificación del Registro obrante en ellos, comprensiva literalmente de la última inscripción de dominio practicada y vigente, estará de manifiesto en la Secretaría durante todos los días hábiles y horas de audiencia, hasta el del remate; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Zaragoza a 24 de Marzo de 1921.—El Juez, Eugenio de Arizón. P. D. de D. Angel Arnau, Vicario Arregui. X—796

JUEGADOS MUNICIPALES

CALATAYUD

D. Luis Clemente Molis, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Calatayud.

Hago saber: Que en este...

municipal se halla vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer con arreglo al artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por lo tanto los aspirantes podrán presentar sus instancias acompañadas de los documentos que exige la ley, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Calatayud, en el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que el censo de esta población es de más de 42.000 habitantes.

Dado en Calatayud a 8 de Marzo de 1922.—El Juez municipal, Luis Clemente. JO—2465

GASTRO DE REY

D. Clemente Eugrova Quintana, Juez municipal de la villa de Castro de Rey y su término, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 12 del Real decreto de 19 de Abril de 1921, y habiendo resultado desierto el concurso por traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su vacante para la libre provisión, debiendo los aspirantes al cargo presentar en la Secretaría de este Juzgado, durante los quince días siguientes a la publicación de este edicto, sus solicitudes, acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del último Real Decreto citado.

Castro de Rey, 18 de Marzo de 1922. El Juez municipal, Clemente Eugrova. JO—4655

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuela Blázquez Gutiérrez, por malos tratos, y señalado con el número 354 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores, Presidente, Juez, señor D. Lorenzo del Fresno y Adjuntos, D. Fabio Fernández y D. Celestino Liana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciada, Manuela Blázquez Gutiérrez.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuela Blázquez Gutiérrez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno.—Fabio Fernández.—Celestino Liana."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Lorenzo del Fresno y Piné, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante la república del enjuiciado, y a fin de que sea notificado en

forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a catorce de Marzo de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris.

JO—3798

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2421 de orden del año 1921, contra Jesús Martínez Muñoz y otros, por rifa y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, señor D. Humberto Llorente y Adjuntos, D. Eduardo Ugarte y D. José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Martínez Muñoz, José Bianco Aguado y Nicasio Fernández Infante de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados José Bianco Aguado, Nicasio Fernández Infante y Jesús Martínez Muñoz a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto personal correspondiente, y pago de las costas del juicio por terceras partes, notificándose esta sentencia al primero por medio de exhorto a Velillas y al tercero por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Vegas.—Eduardo Ugarte."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Martínez Muñoz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Humberto Llorente. JO—3803

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 259 de orden del año 1922 contra José Fernández García por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores, Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Eduardo Ugarte y D. José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José Fernández García de la otra como denunciado, y cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Fernández García a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas: devuélvase la cantidad sustraída y recuperada a doña Margarita Roche; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva; remítase hoja en relación de condenada al Registro Central de Penales y notifíquese esta resolución a dicho denunciado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Vegas.—Eduardo Ugarte."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Fernández García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Humberto Llorente. JO—3804

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 17 de orden del año 1922 contra Ramona Campos Hernández por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores, Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Eduardo Ugarte y D. José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramona Campos Hernández de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Ramona Campos Hernández a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas, notificándose esta sentencia a dicha denunciada por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento de la Superioridad esta sentencia, una vez que se firme, por medio de atento oficio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—José Vegas.—Eduardo Ugarte."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Ramona Campos Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Humberto Llorente. JO—3805